Núcleos temáticos para el debate de los 21 puntos para una Ley Federal de las Culturas

1. La cultura como dimensión fundamental para el desarrollo humano y como patrimonio de identidad nacional.

¿Cómo definirla conceptualmente a partir de las relaciones entre cultura y desarrollo humano; entre diversidad cultural, identidad y patrimonio cultural?

Definición colectiva de culturas del Primer Congreso Argentino de Cultura, celebrado en Mar del Plata en 2006: "Las culturas son las bellas artes pero también y sobre todo, los sentidos que les damos a nuestros modos de vivir comunitarios".

2. Patrimonio cultural tangible e intangible.

¿Qué es un patrimonio cultural? ¿Cuáles son tangibles? ¿Cuáles intangibles? ¿Cómo debe preservárselos? ¿Cuáles son sus valores y funciones sociales y culturales?

La cultura y sus valores material y simbólico, de uso y de cambio.

3. La Ley Federal de las Culturas como ley marco: ¿qué representa?; ¿por qué la necesitamos?; ¿para quiénes es necesaria?; ¿entre quiénes y cómo la creamos y aplicamos?

Un instrumento para:
La redistribución de la riqueza y los bienes culturales materiales y simbólicos.
La inclusión y desarrollo de la diversidad y pluralidad cultural, lingüística y artística.
La emancipación social y cultural de todos los habitantes de la República Argentina.

4. Las culturas como derechos.

¿Por qué la cultura es un derecho? O bien, ¿por qué podemos pensar a las culturas como derechos?

5. Los derechos culturales.

¿Qué son los derechos culturales y cuáles son?

6. Los sujetos y espacios culturales.

¿Quiénes son los sujetos culturales? ¿Quiénes son los sujetos que producen cultura? ¿dónde trabajan?

7. Las disciplinas culturales.

¿Cuáles son las disciplinas culturales? Se sugiere tener en cuenta la gran diversidad de disciplinas culturales, desde las más tradicionales hasta las más nuevas y coetáneas.

8. Las culturas de los pueblos indígenas como patrimonio nacional, en el marco de una matriz histórico cultural de nuestra América.

9. El rol del estado: la cultura como política de Estado.

¿Cuál es el rol que debe cumplir el Estado para propiciar los derechos culturales ciudadanos?

La cultura como inversión federal para el desarrollo de nuestras diversidades artísticas y culturales.

10. Los límites éticos y legales. Quiénes no pueden ser funcionarios culturales y sus razones.

11. El federalismo como razón de las políticas públicas culturales.

Jerarquización institucional de los gobiernos culturales.

Relación entre el Ministerio Nacional y los distintos institutos nacionales de cultura.

Relación entre el Ministerio Nacional y las provincias. El Consejo Federal de Cultura.

Fenómenos de regionalización.

Seguimiento, investigación y evaluación de las políticas públicas culturales.

El Observatorio de Políticas Culturales.

¿Qué entendemos por jerarquización de la calidad institucional del gobierno democrático de las culturas a nivel nacional, al interior de sus organismos e institutos?

¿Qué entendemos por jerarquización de la calidad institucional de los gobiernos democráticos de las culturas en las provincias?

¿Qué entendemos por políticas públicas federales? ¿Cuáles son las más necesarias o prioritarias?

¿Qué organismos y/o instrumentos son necesarios para realizar periódicamente el seguimiento, investigación y evaluación de las políticas públicas culturales? ¿Quiénes y cómo deberían participar de ese proceso de seguimiento, investigación y evaluación?

12. Políticas públicas culturales y presupuesto nacional: ¿Qué porcentaje del P.B.I necesitamos para nuestro desarrollo cultural nacional? Un presupuesto para el Ministerio de Cultura de un 1 %, como mínimo, del Presupuesto Nacional, tal como lo recomienda la UNESCO.

13. La producción como industria cultural y las políticas públicas para su desarrollo (industria cultural, mercado y Estado).

¿Cuál o cuáles son los instrumentos o entes institucionales más adecuados para la organización y administración financiera de las industrias culturales? (Ente, Instituto, Agencia, etc.)

14. La producción cultural local y regional y las políticas públicas federales.

¿Qué políticas públicas federales son necesarias para la promoción y desarrollo de las producciones culturales locales y regionales?

¿Qué políticas públicas federales son necesarias para la promoción y el desarrollo de las experiencias de puntos de culturas concernientes a las culturas comunitarias, independientes y autogestivas?

15. La producción cultural en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

16. La producción cultural federal y los circuitos y redes de comunicación en un contexto nacional, latinoamericano y mundial.

¿Qué entendemos por producción cultural federal?

¿Qué circuitos existen y necesitamos sistematizar y profundizar o bien, crear y desarrollar para que dicha producción cultural federal circule y se desarrolle a nivel nacional, sudamericano, latino e iberoamericano y mundial?

17. La cultura como un trabajo.

¿Qué clase de trabajo es cultural?

¿Cuáles los instrumentos de ese trabajo?
Los artistas, hacedores y gestores culturales, técnicos y profesionales son por su condición trabajadores de las culturas.

18. Los derechos de los trabajadores culturales.

¿Qué clase de trabajadores son los sujetos productores de cultura? (tener en cuenta las respuestas al punto 6: sujetos y espacios culturales).

¿Cuáles son sus derechos como trabajadores?

19. Gestión cultural y formación política, profesional y técnica.

¿Cuáles son los organismos e instrumentos más adecuados para la formación permanente, política, profesional y técnica de los gestores y hacedores culturales cuyas tareas son desarrolladas en el Estado, en el ámbito privado o autogestiva y/o comunitaria?

20. Políticas públicas culturales y la formación de un público democrático y federal: Las culturas y la reelaboración de cánones artísticos y culturales abiertos a la diversidad y pluralidad, y en contra de cualquier discriminación política, social, racial, religiosa y de género.

La formación de un público-espectador-sujeto cultural crítico-democrático y federal de las culturas.

Espacios públicos de participación federal de los artistas y trabajadores de la cultura en la construcción y aplicación de la Ley Federal de las Culturas.

¿Qué instancias de participación federal son necesarias establecer para que los artistas, trabajadores de la cultura, hacedores y gestores culturales realicen el seguimiento y evaluación de las políticas públicas culturales? (Congreso, foro, encuentro, etc).

¿Con qué frecuencia deberían realizarse?

21. Un Consejo Asesor Artístico y Cultural para la aplicación y seguimiento de la Ley Federal de las Culturas.

¿Por qué es necesario dicho Consejo?

¿Cuál o cuáles serían sus finalidades?

¿Quiénes deberían integrarlo?

¿Cuántos deberían ser sus integrantes y cómo y cuándo deberían ser elegidos?